

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2004

## **RESOLUCIÓN GENERAL N° 99**

VISTO el Convenio celebrado con la Administración Federal de Ingresos Públicos para coordinar la implementación de un régimen de percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero y la Resolución General N° 92 dictada por esta Comisión, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en las Resoluciones Generales N° 94, N° 95, N° 96 y N° 98 se hizo conocer la nómina de jurisdicciones adheridas hasta esa fecha a dicho régimen.

Por ello:

### **LA COMISION ARBITRAL**

(Convenio Multilateral del 18-8-77)

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a partir del 1° de abril de 2004 a las Provincias de Córdoba, Corrientes y Formosa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución General N° 92, a la nómina de jurisdicciones que han cumplido con los requisitos para su integración al régimen de percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero.

ARTICULO 2°. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a los Fiscos adheridos y archívese.

**LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO**

**DR. ROMAN GUILLERMO JÁUREGUI - PRESIDENTE**